



Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA**

NOVIEMBRE 2013 - MARZO 2014

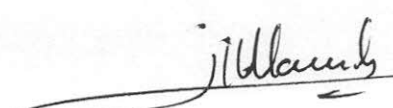
MTRO. JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ

**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA**

MAYO 2014

INDICE

Introducción.....	1
Antecedentes.....	4
Informe de Actividades.....	8
Relación de Memoranda.....	31
Consideraciones.....	32
Conclusión.....	32



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA ABRIL 2013 - MARZO 2014

INTRODUCCIÓN

Desde su integración, esta Comisión Permanente ha tenido como propósito rector cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, los ordenamientos Institucionales que rigen a este Organismo Electoral, particularmente a los que se hace referencia en:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

ARTÍCULO 8.- *En el ejercicio de la función estatal para organizar las elecciones, serán principios rectores, la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, debiéndose entender por:*

- i.- Legalidad.- Adecuación estricta a la Ley de todas las actuaciones de las autoridades electorales, de los ciudadanos y de los partidos políticos;*
- ii.- Imparcialidad.- Actuación neutral de quienes desarrollan la función estatal de organizar las elecciones, sin beneficiar ni perjudicar a alguna de las partes en la contienda electoral;*
- iii.- Objetividad.- Desarrollar las actividades electorales tomando como base la realidad única, sin importar cualquier punto de vista parcial que se tenga de ella;*
- iv.- Certeza.- Realizar la función electoral con estricto apego a los hechos y las normas, a fin de qué sean fidedignos, confiables y verificables; y*
- v.- Independencia.- La capacidad irrestricta del Instituto para cumplir con la función encomendada por sí solo, sin intervención alguna de los órganos del poder público.*

ARTÍCULO 90.- *Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:*

- i.- Integrar el quórum de las sesiones del Consejo y participar en sus deliberaciones con derecho a voz y voto;*
- ii.- Someter a la consideración del Consejo proyectos de acuerdos y resoluciones, en los términos que señala el reglamento de sesiones del propio Consejo;*

- III.- Solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día del Consejo y de las Comisiones de las que formen parte, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;
- IV.- Suplir al Consejero Presidente, previa designación de éste, en sus ausencias momentáneas de las sesiones del Consejo;
- V.- Presidir las Comisiones Especiales que constituya el Consejo General, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;
- VI.- Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;
- VII.- Asistir, con derecho a voz, a las sesiones de las Comisiones Especiales de las que no formen parte; y
- VIII.- Las demás que les confieran este Código y otras disposiciones aplicables.

Los Consejeros Electorales del Consejo General, deberán desempeñar su función con autonomía y probidad.

En ningún caso, los Consejeros Electorales, deberán realizar actividades que, este Código y sus reglamentos, determinen como atribuciones de otros órganos o funcionarios electorales.

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

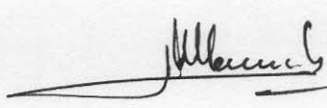
Artículo 14.- Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las **Unidades Administrativas y Técnicas** del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 16.- Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar



respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I. Las tareas desarrolladas por las comisiones en el cumplimiento de sus atribuciones;
- II. La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;
- III. Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;
- IV. La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y
- V. Las demás consideraciones que estimen pertinentes.

Desde su integración, la Comisión Permanente Administrativa se ha reunido para celebrar 12 sesiones, de las cuales han sido de carácter ordinario, en este mismo sentido los integrantes de esta Comisión Permanente han tomado sesenta y dos (62) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente incluye en el presente instrumento informativo, las actividades desarrolladas del mes de abril de dos mil trece hasta el mes de marzo de dos mil catorce, el presente informe se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, mediante ACUERDO-02/COPEAD/290414 en la Sesión Ordinaria que este Órgano Auxiliar celebró el veintinueve de abril de dos mil catorce, facultando a su Consejero Presidente para hacerlo llegar al Consejo General por el amable conducto del Consejero Presidente de este Organismo Electoral.

Como se hace constar en las doce (12) Actas de las Sesiones celebradas por esta Comisión Permanente, asistieron la mayoría de sus integrantes, así como el Director Administrativo; y el Titular de la Dirección Jurídica, los dos últimos en su carácter de invitados. En todas las Sesiones Ordinarias se revisó el avance programático y cumplimiento de metas que mensualmente presentó el Director Administrativo, manifestando haber cumplido todas en tiempo y forma, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente presenta en tiempo y forma al Consejo General del Instituto Electoral del Estado:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/001 el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, donde se establecen las normas que regulan la creación, integración y atribuciones de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General.

De esta manera, del periodo de dos mil uno a dos mil tres, esta Comisión se nombraba "Comisión Permanente Administrativa y de Servicio Electoral Profesional", "COPASEP" debido a que la Unidad del Servicio Electoral Profesional estaba adscrita a la Dirección Administrativa, sin embargo, a partir de diciembre de dos mil tres el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla fue reformado, adscribiendo la Unidad del Servicio Electoral Profesional al Consejo General, modificándose el nombre que hasta la fecha sigue presente el de: "Comisión Permanente Administrativa", "COPEAD".

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

Artículo 100.- *El Instituto contará con las Direcciones siguientes:*

" ...
IV.- Administrativa.
..."

Artículo 106.- *La Dirección Administrativa tendrá las atribuciones siguientes:*

I.- Se deroga;

II.- Se deroga;

III.- Se deroga;

IV.- Se deroga;

V.- *Proyectar y proponer al Secretario Ejecutivo los sistemas de cómputo, base de datos y las redes de comunicación adecuadas para desarrollar eficientemente, las tareas del Instituto;*

VI.- *Dar apoyo técnico al Instituto para la solución de problemas relativos a su materia; así como a las actividades que involucren aspectos computacionales;*




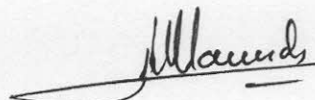
- VII.- Proporcionar al Instituto el soporte técnico necesario para la previsión y solución, en su caso, de problemas del equipo de cómputo;*
- VIII.- Sugerir al Secretario Ejecutivo los sistemas y programas informáticos para el desarrollo de las actividades del Instituto;*
- IX.- Capacitar y asesorar al personal del Instituto en el uso de los sistemas informáticos elaborados en esta Dirección, así como de la paquetería de computación necesaria para el desempeño de las actividades del Instituto;*
- X.- Implementar y mantener la red computacional de información del Instituto;*
- XI.- Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto;*
- XII.- Organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios generales en el Instituto;*
- XIII.- Preparar el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto;*
- XIV.- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;*
- XV.- Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto;*
- XVI.- Se deroga;*
- XVII.- Se deroga;*
- XVIII.- Se deroga;*
- XIX.- Informar al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de sus actividades, para que éste lo haga de conocimiento del Consejo General; y*
- XX.- Las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a este Código y demás disposiciones aplicables.*

Para octubre de 2012 y con fundamento en el artículo 82 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que a la letra dice:

“....

La designación de los Consejeros Electorales y del Consejero Presidente, deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, para un periodo de siete años; y

...”.



En tal virtud, el veintitrés de octubre de dos mil doce fue designado el nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; iniciando sus actividades a partir del primero de noviembre de dos mil doce, derivado de esto el catorce de noviembre de dos mil doce en Sesión Ordinaria y mediante acuerdo CG/AC-055/12, el Consejo General instauró las diferentes Comisiones Permanentes entre las cuales la Comisión Permanente Administrativa, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

ARTÍCULO 108.- *El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.*

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionaran permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa; y de Quejas y Denuncias, las cuales se integraran por Consejeros Electorales.

El catorce de noviembre de dos mil doce y mediante la emisión del acuerdo número CG/AC-055/12 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba la creación de la actual Comisión Permanente Administrativa.

En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce se instaló formalmente la Comisión Permanente Administrativa, la cual quedó conformada de la siguiente forma:

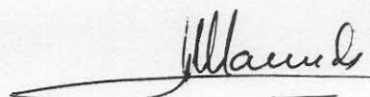
**JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
DALHEL LARA GÓMEZ
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
VICTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**

Con el objetivo hacer cumplir lo establecido en el:

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado

Artículo 15.- *Las Comisiones Permanentes tendrán las atribuciones siguientes:*



“ ...

IV.- Administrativa:

- a) *Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección Administrativa;*
- b) *Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;*
- c) *Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;*
- d) *Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;*
- e) *Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y*
- f) *Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento, el Estatuto y el propio Consejo General.*

...”

En fecha veinticinco de marzo del año dos mil catorce, el ciudadano Víctor Joaquín Cánovas Moreno presentó por escrito en la oficina del Consejero Presidente, su renuncia al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y el primero de abril de dos mil catorce y mediante la emisión del acuerdo número CG/AC-023/14, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ajusta la integración de diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, quedando conformada esta Comisión Permanente Administrativa de la siguiente manera:

JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
DALHEL LARA GÓMEZ
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE

INFORME DE ACTIVIDADES

ACUERDOS (Cumplimientos y Seguimiento)

En las doce (12) sesiones que este Cuerpo Colegiado ha realizado de abril de dos mil trece a marzo de dos mil catorce, tomaron sesenta y dos (62) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos mismos que junto con su cumplimiento se enlistan de manera cronológica a continuación:

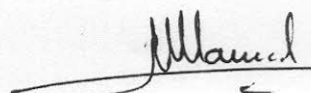
Sesión Ordinaria de 25 de Abril de 2013 ACT/COPEAD-04/13

ACUERDO-01/COPEAD/250413.- Derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, en particular a la Meta 1 actividad 1.1, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo remita a este Órgano Permanente, un informe mensual que contenga el manejo presupuestal por capítulo de forma general.

Este acuerdo es de tracto sucesivo y la Dirección Administrativa mediante el documento identificado con el numero IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo del año 2013, en su anexo numero 1 remite informe mensual que contiene el manejo presupuestal por capítulo de forma general, cumpliendo así con lo solicitado en el acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/250413.- En seguimiento al acuerdo-01/COPEAD/220313 y derivado del memorándum IEE/COI/218/13 de fecha 05 de abril del presente año, suscrito por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, por el cual informa de la verificación física que realizó de manera conjunta con personal del Departamento de Recursos Materiales a los vehículos que les fueron asignados a los Consejos Distritales Electorales, en la cual arrojó como resultado que los mismos, no contaban con: llanta de refacción, llaves de cruz o "L" para tuercas o birlos, así como combustible para su traslado; por lo anterior, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, recomendar una vez más al Director Administrativo que al asignar vehículos, cuenten con el equipamiento para su uso e informe cuando estos estén abastecidos del mismo.

Mediante memorándum IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo del año 2013, la Dirección Administrativa informa a la Comisión Permanente que los vehículos automotores ya cuentan con el equipamiento así como las pólizas de seguro para su óptimo funcionamiento, dando de esta manera cumplimiento al acuerdo y proporcionar más seguridad para cualquier eventualidad a los usuarios de vehículos.



ACUERDO-03/COPEAD/250413.- Derivado del memorándum IEE/COI/219/13 de fecha 05 de abril del presente año notificado por la Contraloría Interna de este Instituto y en seguimiento al acuerdo-02/COPEAD/220313, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe el estado que guarda el acondicionamiento de los Consejos que cita en la cédula de verificación la Contraloría, así como de los demás Consejos Distritales y Municipales, documento que remitirá a esta Comisión a más tardar el día trece de mayo del presente.

Procedente del anexo del Memorándum identificado con el número IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo del año 2013, la Dirección Administrativa informa sobre las adecuaciones y mantenimiento de los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales y Consejos Municipales, cumpliendo así con el acuerdo emitido por la Comisión Permanente.

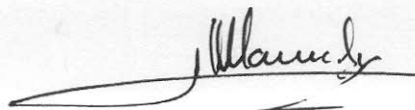
ACUERDO-04/COPEAD/250413.- Una vez revisado el “INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA NOVIEMBRE 2012 – MARZO 2013” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos el documento en referencia y en el mismo sentido, faculta al Presidente de esta Comisión Permanente para que remita el informe en trato al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para su presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Mediante el Memorándum IEE/COPEAD-034/13 de fecha 08 de mayo de 2013, el Presidente de la Comisión Permanente Administrativa remitió el Informe Anual de Actividades de la citada Comisión al Consejero Presidente de este Ente Electoral para su presentación al Consejo General de este Instituto Electoral, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-05/COPEAD/250413.- En seguimiento al acuerdo-08/COPEAD/220313, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, realice un informe que contenga un comparativo de costos generados entre el presente Proceso Electoral con anteriores Procesos en los siguientes conceptos: Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Material Electoral (Urnas y Mamparas), Tinta Indeleble, Documentación Electoral (Boletas Electorales) y Materiales y Suministros, documento que será notificado a este Cuerpo Colegiado una vez terminado el Proceso Electoral.

En documento anexo al memorándum IEE/DA1474/13 de fecha 22 de noviembre y una vez terminado oficialmente el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo detallando el comparativo de costos con ejercicios anteriores.

ACUERDO-06/COPEAD/250413.- Derivado de la revisión al Informe Ejecutivo respecto al cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2013, en particular a la



Meta 5 actividad 5.4, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe al personal derechohabiente que goza del servicio médico que brinda el ISSSTEP, de la dispensa del pago de dicha prestación que se consiguió por parte de este Órgano Electoral a favor del trabajador.

La Dirección Administrativa emitió la Circular IEE/DA-017/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, en la que informa al Personal Permanente afiliado, de la dispensa del pago de la prestación del ISSSTEP, dando así cumplimiento al acuerdo.

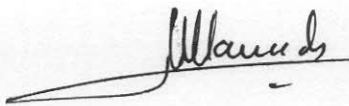
ACUERDO-07/COPEAD/250413.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 191 y 194 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo instruya a quien corresponda, coloque cinta anti-derrapante en las escaleras de este Órgano central, (derivado de la actual ya se encuentra desgastada), así mismo barandales en donde hace falta y gestione el pronto funcionamiento del elevador.

Mediante el memorándum IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo de 2013, informa la Dirección Administrativa de la instalación de la cinta anti-derrapante en pasillos y escaleras, así como la instalación de los barandales faltantes en cada nivel, con lo que da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-08/COPEAD/250413.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 y 194 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo coordine la Comisión Central de Higiene y Medio Ambiente, para prevenir y reducir riesgos de trabajo como lo establece la norma; dando cumplimiento al acuerdo lo más pronto posible.

Mediante el oficio IEE/DA/0124/13 y IEE/DA/0142/13 de fecha 16 y 22 de mayo de 2013 respectivamente, la Dirección Administrativa da inicio al cumplimiento del acuerdo, toda vez que se tiene que realizar todo un procedimiento para contar con la citada Comisión, la cual se tiene que realizar por etapas ante la instancia correspondiente encargada de certificar que se cumpla con los estándares requeridos.

ACUERDO-09/COPEAD/250413.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 104 y 105 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado y derivado del comentario vertido por la Consejera Dalhel Lara Gómez referente al procedimiento de finiquito del Personal que laboró para este Organismo Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo realice un estudio de viabilidad respecto a la creación de una partida presupuestal, con la finalidad de que este Organismo Electoral tenga contemplado en cada Ejercicio



Presupuestal dicha partida y así estar en posibilidad de realizar los procesos de liquidación respectivos.

Mediante informe que remite la Dirección Administrativa a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral en el documento IEE/DA/1064/13 de fecha 06 de agosto de 2013 mismo que hace de conocimiento a esta Comisión Permanente, en el que solicita el estudio de viabilidad para que se contemple la creación de la partida presupuestal y se pueda pagar finiquitos al Personal que laboró para este Instituto, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-10/COPEAD/250413.- Derivado de la falta presupuestal por parte de este Instituto Electoral para el rubro de finiquitos y a propuesta de los Consejeros Electorales, Dalhel Lara Gómez y Víctor Joaquín Cánovas Moreno, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo presente ante la instancia correspondiente, un estudio de viabilidad para crear un fondo de ahorro para el retiro para trabajadores que por algún motivo dejare de prestar sus servicios personales y profesionales a este Instituto Electoral, con un esquema donde el trabajador aporte un porcentaje de su sueldo y este Órgano Electoral un porcentaje igual.

Mediante el informe que remite la Dirección Administrativa a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral identificado como IEE/DA/1064/13 de fecha 06 de agosto de 2013 y haciendo de conocimiento a esta Comisión Permanente Administrativa en el que informa del estudio de viabilidad realizado, se cumple con el acuerdo.

Sesión Ordinaria de 28 de Mayo de 2013 ACT/COPEAD-05/13

ACUERDO-01/COPEAD/280513.- En cumplimiento al acuerdo-08/COPEAD/250413 y en seguimiento a los oficios IEE/DA/0124/13 e IEE/DA/0142/13 de fecha 16 y 22 de mayo de 2013 respectivamente, dirigidos a Protección Civil Municipal por el cual se solicita una visita de inspección a las instalaciones de este Órgano Electoral, así como que se exente de los costos de los cursos de capacitación que requiera este Instituto Electoral, de lo anterior los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, instar al Director Administrativo siga informando del trámite realizado ante la instancia correspondiente y una vez concluido dicho trámite, informe de qué forma quedó integrada la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.

Con la finalidad de seguir dando cumplimiento al acuerdo en la que se solicita la conformación de la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, la Dirección Administrativa informa de las actividades realizadas ante la Instancia correspondiente para conformar dicha Comisión, dándole seguimiento al cumplimiento del acuerdo mediante la Circular IEE/DA/0025/13 de fecha 10 de junio de 2013.

ACUERDO-02/COPEAD/280513.- Derivado de la solicitud realizada mediante memorándum IEE/COI/257/13 de fecha 08 de abril del presente año y signado por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, por el que requiere se le asigne tres vehículos, por lo anterior los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo considere la posibilidad de asignar dichos vehículos a la Unidad Administrativa de Control y Vigilancia, para que realice las actividades propias de su área.

Mediante el memorándum IEE/DA/0711/13 de fecha 12 de junio de 2013, se da contestación a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral a su solicitud de la disponibilidad del parque vehicular, y al mismo tiempo se da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/280513.- Derivado de la memoranda IEE/USEP-1240/13 de fecha 07 de mayo del presente año suscrito por el Encargado de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, así como de la memoranda IEE/COI/258/13, IEE/COI/259/13 e IEE/COI/261/13 todos de fecha 08 de mayo del presente año y suscrito por el Encargado de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo instruya al personal a su cargo a efecto de que den cumplimiento a lo requerido por la Unidad del Servicio Electoral Profesional por conducto del Órgano de Control Interno de este Instituto dentro del plazo señalado, remitiendo el RFC y Antecedentes NO Penales del personal citado en el documento, informando a esta Comisión del cumplimiento del requerimiento solicitado.

De conformidad con el memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 13 de junio del año 2013, en que remite al Servicio Electoral Profesional la Constancia de Antecedente No Penales y la alta del Registro Federal de Contribuyentes del Personal adscrito a la Dirección Administrativa, se da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-04/COPEAD/280513.- En seguimiento al acuerdo-03/COPEAD/181212 y derivado de la revisión al memorándum IEE/DA/544/13 de fecha 06 de mayo del presente año signado por el Director Administrativo, en el que anexa informe de inventario de mobiliario y equipo validado por el Órgano de Control de este Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo presente una relación actualizada del parque vehicular que contenga: marca, tipo, modelo, área asignado, si es propiedad o comodato, documento que será remitido a este Órgano Auxiliar a más tardar el día 07 de junio del presente año.

En revisión al anexo No. 4 del memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 13 de junio de 2013, la Dirección Administrativa documento lo solicitado, el cual contiene la descripción de cada vehículo, dando cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión.



ACUERDO-05/COPEAD/280513.- Derivado del memorándum IEE/SE/2010/13 de fecha 11 de mayo del presente año y emitido por la Secretaría Ejecutiva en el que informan de la problemática con el internet en la Coordinación de Comunicación Social, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo instruya a quien corresponda para que solucione lo antes posible la deficiencia de internet en la citada área, así como en las demás Unidades Técnicas y Administrativas que presenten la misma problemática y una vez corregido informar a esta Comisión Permanente.

La Dirección Administrativa con la instrucción dada a la Coordinación de Informática, realizó la pronta corrección a la problemática de internet que adolecía la Coordinación de Comunicación Social, dando cumplimiento así al acuerdo.

ACUERDO-06/COPEAD/280513.- Con fundamento en los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; derivado de los oficios IEE/DA-095, 096, 098, 099, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115/13 todos de fecha 10 de mayo, así como IEE/DA-132 y 133/13 ambos de fecha 17 de mayo y del memorándum IEE/DA/0583/13 de fecha 16 de mayo todos del presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe el cumplimiento por parte de los Órganos Transitorios respecto a la comprobación de fondo fijo así como la proyección de combustible, en término de la documentación emitida por la Dirección a su cargo.

Se da cumplimiento al acuerdo con la remisión del Memorándum IEE/DA/0698/13 de fecha 8 de junio del año 2013, la Dirección Administrativa informo del estatus que guarda el cumplimiento requerido a los Órganos Transitorios así como de la proyección de combustible.

ACUERDO-07/COPEAD/280513.- En seguimiento al memorándum IEE/DA/0613/13 de fecha 20 de mayo del presente año y derivado del: "curso referente al manejo de los nuevos equipos telefónicos AVAYA", los integrantes de este Órgano Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, instruya a quien corresponda para que actualice el directorio telefónico, así como las extensiones de cada Área de este Instituto Electoral, el cual deberá ser notificado a todas las Unidades Técnicas y Administrativas que componen este Órgano Electoral a más tardar el día 07 de junio del presente año.

Mediante la entrega documental del nuevo directorio de extensiones Institucionales, que contiene Área y usuario con su respectivo número de extensión, se cumple con el acuerdo por parte de la Dirección Administrativa.

ACUERDO-08/COPEAD/280513.- Con fundamento en los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y 191 del



Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, bajo esos términos los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, instruya a quien corresponda para que supervise los lugares de uso común de este Instituto con la finalidad de que se encuentren libres de artículos, cosas u objetos que impidan el libre paso y sean utilizados las áreas únicamente para lo que son destinadas.

Con la instalación de la señalética, el retiro de los objetos y la dignificación de los espacios de uso común que impedían el libre paso, se cumple con el acuerdo emitido.

ACUERDO-09/COPEAD/280513.- Con fundamento en los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de los comentarios vertidos por el Consejero Electoral Víctor Joaquín Cánovas Moreno, en referencia a los espacios destinados para resguardar archivo documental de las diferentes áreas en las instalaciones de la bodega general de este Organismo Electoral, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, sugerir al Director Administrativo se pueda ampliar los espacios en la citada bodega para que tengan más capacidad de almacenaje y mejores condiciones de seguridad.

Mediante el memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 8 de junio del año 2013, en cual remite en anexo el plano de la distribución de los espacios asignados a cada Área así como separaciones con malla ciclónica en la bodega del Instituto, se cumple con lo solicitado en el acuerdo por parte de la Dirección Administrativa.

Sesión Ordinaria de 26 de Junio de 2013 ACT/COPEAD-06/13

ACUERDO-01/COPEAD/260613.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; artículo 172 segundo párrafo del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales; derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, en particular a la Meta 5 actividad 5.1 y en atención al memorándum IEE/DA/0637/13 de fecha 06 de junio del presente año, con respecto a la comprobación extemporánea de viáticos, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Director Administrativo, circular un exhorto a las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto para que en lo sucesivo cumplan con lo ordenado en la norma en su artículo 72 del citado Manual, así mismo informe a esta Comisión del seguimiento y cumplimiento por parte del personal de la Dirección de Organización Electoral para la comprobación de viáticos.

Mediante Circular IEE/DA-047/13 de fecha 07 de junio de 2013, la Dirección Administrativa exhortó a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto a cumplir con los plazos previstos en el Manual de Normas y lineamiento para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, para solventar los gastos por el concepto de viáticos en tiempo y forma, cumpliendo así con el acuerdo.

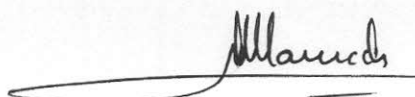
ACUERDO-02/COPEAD/260613.- En cumplimiento a los acuerdos 08/COPEAD/250413 y 01/COPEAD/280513, en seguimiento a la circular IEE/DA/0025/13 de fecha 10 de junio y del memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 13 de junio ambos de 2013, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe de qué manera quedó integrada la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, así mismo se le sugiere realice un simulacro para observar en qué forma realizaran su actividad las cuadrillas de las diferentes áreas en caso de algún siniestro.

Por medio del memorándum IEE/DA/0817/13 de fecha 10 de julio de 2013, en el cual se informa como quedó conformadas las cuadrillas, así mismo informa de un suplente en caso de que llegara a ausentarse algún miembro de la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, así como a que Área pertenece el Personal que lo conforma, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/260613.- Derivado de la memoranda IEE/DA/0700/13 de fecha 10 de junio del presente año en el que solicita la validación por parte de la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el pago de gastos de medicamento, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si se realizó el convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (ISSSTEP) para la atención de personal eventual y para Órganos Transitorios, de ser así defina que cubre el convenio para prestar la atención medica al citado personal, información que será entregada a esta Comisión Permanente a más tardar el día cinco de julio del presente año.

La Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo mediante la remisión del memorándum IEE/DA0799/13 de fecha 05 de julio de 2013, en el que se informa a esta Comisión del convenio realizado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (ISSSTEP), para dar asistencia médica al personal eventual en Órgano Central como en Órganos Transitorios.

ACUERDO-04/COPEAD/260613.- Derivado del memorándum IEE/DA/0706/13 de fecha 11 de junio del presente año signado por el Director Administrativo, en el que anexa texto de correo electrónico titulado: "RE: DOCUMENTACIÓN FALTANTE FONDO FIJO", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al



Director Administrativo informe del seguimiento a la problemática con el Secretario Municipal Electoral de Francisco Z. Mena.

Con la intervención de la Contraloría Interna de este Órgano Electoral, solicitada por la Dirección Administrativa para la comprobación y solventación del fondo fijo del Consejo Municipal Electoral de Francisco Z. Mena y mediante el memorándum IEE/COI/336/13 de fecha 11 de julio del año 2013, se cumple con el acuerdo emitido por la Comisión Permanente Administrativa.

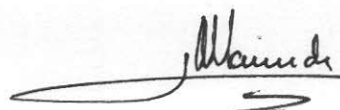
ACUERDO-05/COPEAD/260613.- Derivado del memorándum IEE/DOE/1671/13 de fecha 14 de junio del presente año, emitido por el titular de la Dirección de Organización Electoral en el que informa de las propuestas de cambios de ubicación de inmuebles de Órganos Transitorios, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita un informe de los Consejos Electorales en los que se haya hecho cambio de inmueble, que contenga el motivo por el que se cambio, las veces que se ha realizado el cambio, costo de renta de los anteriores y del actual inmueble; informe que será remitido a esta Órgano Auxiliar a más tardar el nueve de julio de 2013.

Con la notificación que contiene lo solicitado en el acuerdo en referencia a los continuos cambios de inmueble, la Dirección Administrativa de manera detallada da cumplimiento al acuerdo emitido por los integrantes de la Comisión Permanente.

Sesión Ordinaria de 25 de Julio de 2013 ACT/COPEAD-07/13

ACUERDO-01/COPEAD/250713.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a la Meta 6 actividad 6.1 del Programa Operativo Anual 2013 en el que se señala la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo contemple en el mencionado anteproyecto de presupuesto de este Órgano Electoral, la partida presupuestal para aplicar un incremento salarial a los empleados que prestan sus servicios a este Organismo Electoral

La Dirección Administrativa entrega copia simple del oficio DPPP.5992/2013, emitido por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, informando que la percepción mensual de algunas categorías, se encuentra por encima de lo establecido en el tabulador autorizado para el ejercicio 2013; por lo anterior deberá ajustarse a dicho tabulador y remitirlo nuevamente con los ajustes correspondientes, en sueldos brutos y netos, dando de esta manera contestación y cumplimiento al acuerdo.



ACUERDO-02/COPEAD/250713.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a la Meta 6 actividad 6.1 del Programa Operativo Anual 2013 en el que se señala la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 y en cumplimiento a los acuerdos 09/COPEAD/250413 y 10/COPEAD/250413, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo contemple en la elaboración del aludido anteproyecto de presupuesto de este Organismo Electoral, la partida presupuestal referente a finiquitos así como para el fondo de retiro del Personal que por algún motivo deje de prestar sus servicios a este Organismo Electoral.

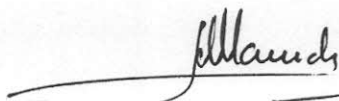
Mediante el informe que remite la Dirección Administrativa a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral identificado como IEE/DA/1064/13 de fecha 06 de agosto de 2013 y con el mismo hace de conocimiento a esta Comisión Permanente Administrativa en el que informa del estudio de viabilidad realizado, se cumple de esta forma con el acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/250713.- En vigilancia al cumplimiento de la Meta 9 actividad 9.15 del Programa Operativo Anual 2013 y derivado del memorándum IEE/COI/342/13 de fecha 19 de julio del presente año signado por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Órgano Electoral, en el cual hace del conocimiento de las cláusulas de terminación de contrato de arrendamiento que albergaron los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si se encuentran totalmente entregados a sus respectivos arrendadores y desocupados los mencionados inmuebles contratados por este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Ordinario, así mismo si no se adeuda pago de servicios (luz y agua), informe que será notificado a esta Comisión Permanente a más tardar el día primero de agosto de 2013.

Mediante anexo 1 del memorándum IEE/DA/1068/13 recibido con fecha 12 de agosto del año 2013 y notificado por la Dirección Administrativa a este Cuerpo Colegiado, el que contiene lo requerido se da cumplimiento al acuerdo.

Sesión Ordinaria 22 de Agosto de 2013 ACT/COPEAD-08/13

ACUERDO-01/COPEAD/220813.- En seguimiento al acuerdo-05/COPEAD/170113 y acuerdo-04/COPEAD/220313 y, derivado de la revisión al Informe Ejecutivo de la Dirección Administrativa, referente al cumplimiento de Metas y Actividades correspondiente al mes de julio del Programa Operativo Anual 2013 remitido en el memorándum IEE/DA/1003/13 de fecha seis de agosto del presente año, en el que hace referencia en el avance de la actividad 9.2, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, realice un estudio de viabilidad en conjunto con la



Contraloría Interna de este Ente Electoral, para desincorporar el parque vehicular que ya no es apto para el uso de actividades de este Organismo Electoral, así como mobiliario, equipo y material en desuso.

Por medio del documento identificado como IEE/DA/1342/13 de fecha 08 de octubre de 2013, la Dirección Administrativa da inicio al estudio de viabilidad en conjunto con la Contraloría Interna de este Organismo Electoral para la desincorporación y/o baja del activo fijo propiedad de este Instituto Electoral, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/220813.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 99 y 146 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda IEE/DA/0843/13, IEE/DA/1072/13, IEE/DA/1086/13 e IEE/DOE-2069/13 de fecha 19 de julio, 09, 13 y 15 de agosto del presente año respectivamente, en la que se hace mención de la falta de comprobación de gastos de viáticos por parte de personal Adscrito a la Dirección de Organización Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo que en lo sucesivo y para evitar el incumplimiento de comprobación del gasto por parte del Personal comisionado, ejecute lo señalado en el artículo 100 y 172 del citado Manual.

Mediante la información remitida en anexo a esta Comisión Permanente en el memorándum IEE/DA1221/13 de fecha 31 de agosto del año 2013, la Dirección Administrativa documenta el cumplimiento del acuerdo aplicando lo que mandata la Normatividad para este tipo de eventos.

ACUERDO-03/COPEAD/220813.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del oficio IEE/DA-235/2013 de fecha siete de agosto del presente año, en el que solicita la condonación de gastos médicos al "Director del Hospital de Especialidades 5 de Mayo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe de la conclusión a la petición solicitada.

Mediante la información remitida en anexo a esta Comisión Permanente en el memorándum IEE/DA1221/13 de fecha 31 de agosto del año 2013, la Dirección Administrativa documenta el cumplimiento del acuerdo, que consiste en la negativa por parte del Director del Hospital 5 de Mayo para este tipo de eventos.

**Sesión Ordinaria 23 de Septiembre de 2013
ACT/COPEAD-09/13**



ACUERDO-01/COPEAD/230913.- Con fundamento el dispuesto por los diversos 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; artículo 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades correspondiente al mes de agosto del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, remitido mediante memorándum IEE/DA/1243/13 de fecha nueve de septiembre del presente año, en el que hace referencia a la actividad 6.1 y derivado de la circular IEE/DA058/13 de fecha 15 de agosto del presente año, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, presente un Informe Ejecutivo sobre la Propuesta de Planeación y Programación Presupuestaria de las Actividades de Formación y Desarrollo, así como las actividades permanentes que desarrollara la Dirección a su cargo para el Ejercicio Fiscal 2014.

Por medio del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, en su anexo No. 1 la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo detallando lo solicitado con respecto a la planeación y programación presupuestaria con sus respectivas actividades permanentes para el año fiscal 2014 que realizará la Dirección Administrativa.

ACUERDO-02/COPEAD/230913.- Con fundamento el dispuesto por los diversos 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y artículo 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, presente un Informe del anteproyecto de presupuesto de todas las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014.

Con la información remitida que corre anexo al memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013 emitido por la Dirección Administrativa, el cual contiene el Anteproyecto de Presupuesto para el año Fiscal 2014 de todas las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, se da cumplimiento al acuerdo solicitado por esta Comisión Permanente.

ACUERDO-03/COPEAD/230913.- Con fundamento el dispuesto por los diversos 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; artículo 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades correspondiente al mes de agosto del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, remitido mediante memorándum IEE/DA/1243/13 de fecha nueve de septiembre del presente año, en específico a la actividad 9.2, en donde informa a esta Comisión que únicamente “solo 10 unidades estaban aseguradas”, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe del total del parque vehicular propiedad de este Instituto Electoral que cuenta con seguro vigente así como del estado físico de cada unidad, del mismo modo informe si hasta

el momento no se han suscitado siniestros a unidades de este Ente Electoral, documento que será notificado a más tardar el día veintisiete de septiembre de la anualidad presente.

Por medio del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, en su anexo No. 3 la Dirección Administrativa informa del estado que guarda el parque vehicular en lo que respecta con lo solicitado, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-04/COPEAD/230913.- En seguimiento al cumplimiento del acuerdo-10/COPEAD/250413 y acuerdo-03/COPESEP/260813, y derivado del memorándum IEE/USEP-2067/13 de fecha 04 de septiembre del presente año, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo que en colaboración con la Unidad del Servicio Electoral Profesional, realicen el esquema que contemple un plan de prevención social y prestaciones en beneficio de los Trabajadores de este organismo Electoral, informando a esta Órgano Auxiliar de los avances realizados al citado esquema.

Por medio del anexo del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, la Dirección Administrativa en colaboración con el Servicio Electoral Profesional da inicio al cumplimiento al acuerdo solicitado, en referencia con el plan de prevención social y prestaciones en beneficio de los Trabajadores de este organismo Electoral.

ACUERDO-05/COPEAD/230913.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE/DA/01262/13 de fecha 12 de septiembre del presente año, en la que se solicita a la Contraloría Interna de este Instituto Electoral se efectúe un acta administrativa respecto al estado de los expedientes de comprobación de viáticos que tuvo a su cargo la C. Marisol Linares Díaz, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe el motivo de la solicitud a la Contraloría Interna y porque no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, informe que será remitido a más tardar el día veintisiete de septiembre del presente año.

Con la Información remitida en anexo del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, la Dirección Administrativa indica lo realizado en conjunto con la Contraloría Interna de este Instituto, con lo que hace al cumplimiento con el acuerdo emitido por la Comisión Permanente.

**Sesión Ordinaria 23 de Octubre de 2013
ACT/COPEAD-10/13**

ACUERDO-01/COPEAD/231013.- En seguimiento al acuerdo-05/COPEAD/170113, acuerdo-04/COPEAD220313 y acuerdo01/COPEAD/220813, y derivado del memorándum IEE/DA/1342/13 de fecha 08 de octubre del presente año en el que se informa a la Contraloría Interna de la revisión al activo fijo propiedad de este Instituto Electoral, así como de la cotización para reparación de vehículos, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo entregue una relación del parque vehicular a desincorporar que contenga: marca, tipo, modelo, No. de placas, los daños que presenta cada unidad para reparación (según cotización) y costo unitario de reparación para cada vehículo, informe que será presentado a esta Comisión Permanente a más tardar el día 30 de octubre del presenta año.

Se da cumplimiento al acuerdo mediante la información remitida en el anexo del memorándum identificado como IEE/DA/1395/13 de fecha 29 de octubre del año 2013, relacionando un cuadro informativo que contiene lo referente a lo solicitado en el acuerdo de cada vehículo que se desincorporara.

ACUERDO-02/COPEAD/231013.- Con fundamento en lo dispuesto en los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE-COPESEP-48/13, de fecha 17 de septiembre del presente año y signado por la Presidencia de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, en el que hace mención de coadyuvar con la Unidad del Servicio Electoral Profesional para detectar las necesidades de capacitación en cada una de las Áreas y Unidades Administrativas, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe si solicitará cursos de capacitación que sirvan de apoyo para su área, de ser así especifique de qué temática requiere, si es básica, especializada o profesional, documento que será notificado a esta Cuerpo Colegiado a más tardar el día 30 de octubre de la anualidad presente.

Mediante la notificación al Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y haciéndolo de conocimiento a la Comisión Permanente Administrativa con el memorándum IEE/DA/1381/13 de fecha 24 de octubre de 2013, en lo que hace referencia en lo solicitado mediante el memorándum IEE/COPESEP-48/13, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/231013.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 107 y 109 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del estado y derivado de los escritos notificados a esta Comisión Permanente por parte de Personal que termino su relación laboral con este Organismo Electoral y en el que hacen la solicitud de cálculo de su liquidación, los integrantes de esta Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe del total de cálculos de liquidaciones que ha solicitado la Unidad del Servicio Electoral Profesional, así como de las que ya emitió y de las que aún falta por dar cumplimiento la Dirección a su cargo, así mismo de los procedimientos

laborales que ya se resolvieron, de qué manera fue y cuantos siguen en conflicto, informe que será notificado a más tardar el día 30 de octubre del presente año.

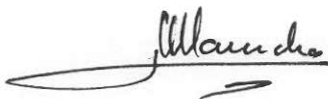
En anexo que corre con la notificación del memorándum IEE/DA/1471/13, la Dirección Administrativa informa de los cálculos de liquidaciones que ya emitió así como de los que aún falta por dar seguimiento, dando así cuenta del cumplimiento del acuerdo dictado por la Comisión Permanente.

ACUERDO-04/COPEAD/231013.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE/COI/443/13 de fecha 22 de octubre del presente año, en el que informan a esta Órgano Auxiliar del extravío de cuatro teléfonos satelitales así como del daño a dos, que fueron arrendados para el pasado Proceso Electoral Ordinario de 2013 y que son propiedad de la empresa TELECOMM, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, instar al Director Administrativo que para próximas actos de entrega-recepción por parte de la Dirección a su cargo, se le de vista a la Contraloría Interna para que en su momento pueda deslindar responsabilidad a quien corresponda de las eventualidades que se llegaran a suscitar.

La Comisión Permanente Administrativa da por cumplido el acuerdo mediante la recomendación realizada a la Dirección Administrativa con respecto a la intervención de la Contraloría Interna para posteriores actos de entrega-recepción.

Sesión Ordinaria 26 de Noviembre de 2013 ACT/COPEAD-11/13

ACUERDO-01/COPEAD/261113.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XI y XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; IV, incisos 1, 2 y 6 de "POLÍTICAS PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; en seguimiento a los acuerdos 05/COPEAD/170113, 04/COPEAD/220313, 01/COPEAD/220813 así como del 01/COPEAD/231013 y derivado de la memoranda IEE/COI/452/13, IEE/DA/1425/13 y IEE/COI/465/13 de fecha 31 de octubre, 11 y 20 de noviembre del presente año respectivamente, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, instar al Director Administrativo dar cabal cumplimiento al procedimiento para la baja y desincorporación de los bienes muebles propiedad de este Instituto Electoral en términos de la citada Política IV en su inciso 6, así mismo se le solicita entregue un informe que contenga el valor comercial real actual, tomando en cuenta las condiciones físicas en las que actualmente se encuentra cada unidad del parque vehicular a desincorporar, documento que será remitido a esta Comisión una vez realizado el avalúo.



Mediante memorándum IEE/DA0172/14 de fecha 21 de febrero del presente año, la Dirección Administrativa remite dictamen avalado por la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en cual detalla los costos reales de los vehículos en las condiciones en las que actualmente se encuentran, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/261113.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda IEE/SE-4353/13 e IEE/SE-4354/13, ambos de fecha 20 de noviembre del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo por el cual hace mención de la renovación de contratos de prestadores de servicios para el Instituto, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si se cambiara o se continuara con los mismos arrendadores y en caso de ser afirmativa, se solicite la dignificación y mejoras a las instalaciones (en su caso), de igual manera informe del costo y periodo en el que se pactara la renovación del servicio, documento que será notificado a esta Cuerpo Colegiado una vez que se haya oficializado los contratos.

En cumplimiento al acuerdo, la Dirección Administrativa remite el memorándum IEE/DA1530/13 de fecha 09 de diciembre de 2013, con el que informa del seguimiento de los arrendamientos señalados en el acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/261113.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del oficio IEE/DA/324/13 y del memorándum IEE/DA/1434/13 de fecha 04 y 11 de noviembre respectivamente ambos del presente año, en el que se manifiesta sobre la petición para la sustitución del elevador al representante legal del Corporativo El Ángel C.H.P S.A.DE C.V., los integrantes de esta Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe lo siguiente:

- 1.- De los términos en los que se pacte para la sustitución del elevador de conformidad con la clausula DECIMO PRIMERA del contrato vigente realizado con el prestador del servicio.
- 2.- Sí se continuara con el arrendamiento y bajo que términos en caso de no poder dar cumplimiento a la citada clausula por parte del arrendador.

Informe que será remitido a esta Comisión Permanente una vez determinado lo conducente

Mediante la notificación del memorándum IEE/DA/384/13 de fecha 24 de diciembre de 2013, se informa de la renovación del contrato de arrendamiento que suscriben el Instituto Electoral del Estado así como el prestador de servicios denominado El Ángel C.H.P.S.A. DE C.V., dándose cumplimiento al acuerdo.



ACUERDO-04/COPEAD/261113.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del oficio IEE/DA/333/13 y del memorándum IEE/DA/1443/13 ambos del 15 de noviembre de presente año, en el que solicita a la compañía "ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V." un informe sobre las reparaciones al elevador desde la contratación del servicio, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si las reparaciones realizadas al elevador le ha generado costas a este Instituto y de ser afirmativo a cuanto asciende.

Con la información señalada en el memorándum IEE/DA/1531/13 de fecha 09 de diciembre de 2013, en la que describe que únicamente el Instituto paga la póliza de mantenimiento la cual establece once pagos al año, dando así cumplimiento al acuerdo por parte de la Dirección Administrativa.

ACUERDO-05/COPEAD/261113.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda IEE/SE-4361, 4362, 4363, 4364, 4365, 4366 y 4367/13 todos de fecha 22 de noviembre del presente año, emitidos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto por el cual solicita se informe sobre los gastos pendientes de comprobar, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe a esta Comisión del cumplimiento al citado requerimiento una vez solventados los gastos pendientes.

La Dirección Administrativa informa del cumplimiento de los gastos solventados pendientes mediante el memorándum IEE/DA/1526/13 de fecha 09 de diciembre de 2013, dando de esta manera cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-06/COPEAD/261113.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del próximo cierre fiscal del año 2013, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita un informe de las finanzas en las que describa si hay adeudos, pasivos, remanentes etc. para la conclusión del año fiscal 2013, informe que será remitido a este Órgano Permanente a más tardar el día cinco de diciembre 2013.

Con la remisión en copia simple del documento IEE/DA/1483/13 de fecha 26 de noviembre de 2013, que corre anexo al memorándum IEE/DA/1533/13 y recibido por la Presidencia de esta Comisión Permanente Administrativa el día 10 de diciembre de 2013, la Dirección Administrativa informa de los adeudos y pasivos que deja la anualidad fiscal del año 2013, dando así cumplimiento al acuerdo.



Sesión Ordinaria 10 de Diciembre de 2013 ACT/COPEAD-12/13

ACUERDO-01/COPEAD/101213.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en vigilancia al cumplimiento de la actividad 11.1 del Programa Operativo Anual 2013 en el que hace referencia a: "realizar el inventario general de los bienes que conforman el patrimonio de este Organismo Electoral en áreas y bodegas", los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe del resultado del mismo, así como el stock de insumos tanto en bodega como en el almacén, documento que deberá ser remitido a esta Comisión a más tardar el día quince enero de 2014.

Con la información del inventario realizado al material de consumo de almacén y bodega así como al activo fijo en bodega y asignado en Áreas, el cual fue remitida en anexo del memorándum IEE/DA/031/14 de fecha 15 de enero del presente año, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo de Comisión.

ACUERDO-02/COPEAD/101213.- Con base al cierre del año, así como a las actividades realizadas durante el mismo y con la finalidad de que los integrantes de esta Comisión Permanente se encuentre en la posibilidad de observar de manera global los resultados obtenidos durante el presente año, se aprobó por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo un informe respecto al cumplimiento de Acuerdos tomados por este Órgano auxiliar desde la Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del presente año hasta los aprobados en esta sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013, informe que deberá ser remitido a más tardar el día quince de enero de 2014.

Mediante memorándum IEE/DA/031/14 de fecha 15 de enero del presente año, la Dirección Administrativa remite en anexo la relación de los acuerdos emitidos por esta Comisión Permanente informando en el mismo de los cumplimientos realizados a cada uno de ellos, con lo que también da cumplimiento al actual acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/101213.- Derivado de las actividades realizadas por la Dirección Administrativa durante el presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo un informe en el cual indique el cumplimiento de Metas y Actividades contenidas en el Programa Operativo Anual del año 2013, mismo que será notificado a este Cuerpo Colegiado a más tardar el día quince de enero del año 2014.

En cumplimiento al artículo 15 fracción IV, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Dirección Administrativa por medio del memorándum IEE/031/14 de fecha 15 enero del presente año da cumplimiento al acuerdo con la remisión del documento en la que describe cada Meta y Actividad realizada y cumplida.

ACUERDO-04/COPEAD/101213.- Derivado de los comentarios vertidos por el Consejero Electoral y miembro de la Comisión Permanente Administrativa Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno, en referencia a la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa este Órgano Electoral como sede central, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Presidente de esta Comisión, haga la petición al Secretario Ejecutivo para que sean invitados los miembros de la COPEAD a la negociación en la que trataran la renovación del contrato antes citado.

La Presidencia de la Comisión Permanente Administrativa da cumplimiento al acuerdo mediante el memorándum identificado como IEE/COPEAD-100/13 de fecha 19 de diciembre de 2013, solicitando al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, para que la Comisión Permanente sea invitada a la negociación de la renovación del contrato de arrendamiento que ocupa este Órgano Electoral.

ACUERDO-05/COPEAD/101213.- Con fundamento por los artículos 14 y 15, fracción, IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, derivado de la recomendación de la Comisión Permanente de Comunicación Social mediante:

ACUERDO 01/CPCS/11.12.13; Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión solicitar de la manera más atenta a la Comisión Permanente Administrativa de este Organismo Electoral su apoyo con el propósito de que en el ejercicio fiscal dos mil catorce, se considere contratar, a partir del primero de enero de ese año, a la persona que de manera eventual está laborando en la Coordinación de Comunicación Social a la fecha; esto, toda vez que resulta necesario dicho personal para el adecuado desarrollo de las actividades que de manera ordinaria realiza esa coordinación, además si se toma en cuenta que el próximo año se celebrarán elecciones extraordinarias, se considera más conveniente que se mantenga a la misma persona ya que resultaría más oneroso capacitar a otra que desempeñara el mismo trabajo una vez convocadas las elecciones en mención, Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Y respecto a la recomendación de la Consejera Electoral y Secretaria de esta Comisión Permanente Administrativa, Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, referente a mantener la plantilla de personal de la Coordinación de Comunicación Social, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo realice un estudio de viabilidad presupuestal, a efecto de que se considere en el presupuesto del año 2014 la plantilla actual de dicha Coordinación, y en caso de proceder el estudio para lo solicitado, realice los trámites pertinentes, sea presentado, discutido y eventualmente aprobado por las instancias correspondientes, haciendo de conocimiento del resultado a esta Comisión.

Mediante anexo último que corre agregado al memorándum IEE/DA/031/14 de fecha 15 de enero del presente año, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo con respecto a lo solicitado por la Comisión Permanente de Comunicación Social y a la similar Administrativa.

Sesión Ordinaria 21 de Enero de 2014 ACT/COPEAD-01/14

ACUERDO-01/COPEAD/210114.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda No. IEE/COI/008/14, IEE/COI/009/14 e IEE/COI/010/14, de fecha trece de enero del presente año y signado por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral en el que informa del inicio de la auditoría a la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, que en caso de requerir la coadyuvancia de este Cuerpo Colegiado, lo informe de manera oportuna para estar en la posibilidad de brindar el apoyo puntual requerido.

Con la recomendación hecha a la Dirección Administrativa sí requiere de la coadyuvancia de la Comisión Permanente Administrativa, se da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/210114.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del inicio de año con el que comienza el Programa Presupuestario en cada una de las Áreas Técnicas y Administrativas de este Órgano Electoral, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, remita en medio impreso y magnético el Programa Presupuestario y Bitácora 2014, mismo que deberá contener las Actividades y Sub-actividades de la Dirección Administrativa, así como las de la Coordinación de Informática, el cual deberá ser remitido a más tardar el día veintiocho de enero de 2014.

Mediante memorándum identificado como IEE/DA/096/14 de fecha 30 de enero del presente año, la Dirección Administrativa en su anexo 1 remite la información solicitada, dando cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-03/COPEAD/210114.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción III del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; numeral 35 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado y derivado de la Circular-IEE/DA-004/2014 de fecha 15 de enero del presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita el calendario de pagos de nómina a cada Unidad Técnica y Administrativa de este Instituto Electoral correspondiente al año 2014

Por medio de la circular identificada con el número IEE/DA-006/14 de fecha 22 de enero del presente año y remitida a todas las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, la Dirección Administrativa da cabal cumplimiento al acuerdo.



ACUERDO-04/COPEAD/210114.- En seguimiento al cumplimiento de los acuerdos: 08/COPEAD/250413, 01/COPEAD/280513 y 02/COPEAD/260613, y derivado del Oficio No. IEE/DA008/14 de fecha 16 de enero del presente año dirigido al Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, en el cual solicita el apoyo a fin de impartir los cursos de capacitación a 21 personas que integran las Comisiones Auxiliares de Seguridad e Higiene, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe el nombre y el Área al que pertenece el personal que recibirá la capacitación, misma que deberá hacerse del conocimiento a esta Comisión a más tardar el día veintiocho de enero del presente año.

Mediante memorándum identificado como IEE/DA/096/14 de fecha 30 de enero del presente año, la Dirección Administrativa en su anexo 3 remite la información solicitada, dando cumplimiento al acuerdo.

**Sesión Ordinaria 20 de Febrero de 2014
ACT/COPEAD-02/14**

ACUERDO-01/COPEAD/200214.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en vigilancia a la actividad 7.1 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe por escrito a este Cuerpo Colegiado la plantilla de personal permanente, previa remisión a la Junta Ejecutiva.

La Dirección Administrativa para dar cabal cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Permanente, remite en anexo que corre agregado al memorándum IEE/DA208/14 de fecha 27 de febrero del presente año la información solicitada, una vez más dando cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/200214.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del cumplimiento a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa, específicamente la actividad 7.2, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe en medio impreso el programa de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2014.

Por medio del memorándum IEE/DA-226/14 de fecha 03 de marzo del año corriente, en su anexo 2, la Dirección Administrativa emite en medio impreso el Programa de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2014, dando así cumplimiento al acuerdo.



ACUERDO-03/COPEAD/200214.- En seguimiento a los acuerdos: 05/COPEAD/170113, 03/COPEAD/250213, 04/COPEAD/220313, 01/COPEAD/220813, 01/COPEAD/231013 y 01/COPEAD/261113, y derivado del memorándum IEE/DA/071/14 de fecha 24 de enero del presente año, en el que informa respecto al avalúo del parque vehicular propiedad de este Organismo Electoral que se encuentra averiado y en desuso, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe a esta Comisión los resultados del citado avalúo, el cual contenga marca, tipo, modelo, daños o faltantes que presenta cada unidad, valor comercial y valor del vehículo según avalúo, así mismo la fecha y metodología que se llevará a cabo para la desincorporación mediante enajenación, informe que será remito a más tardar el día 27 de febrero del presente año.

Con información anexada al memorándum IEE/DA-226/14 de fecha 03 de marzo del presente año, con respecto a la desincorporación de vehículos propiedad de este Instituto, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-04/COPEAD/200214.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la Circular IEE/DA/012/14 de fecha 29 de enero de 2014, en el que solicita a los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas confirmar las necesidades de gasto para el Proceso Electoral Extraordinario, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, haga de conocimiento a este Cuerpo colegiado las necesidades de todas las Unidades Técnicas y Administrativas de este Ente Electoral, y de ser posible el monto económico al que asciende.

Mediante informe que corre agregado al memorándum IEE/DA/214/14 de fecha 28 de febrero de 2014, la Dirección Administrativa informa de las necesidades para el Proceso Electoral Extraordinario de las Unidades Técnicas y Administrativas, dando así cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión Permanente Administrativa.

ACUERDO-05/COPEAD/200214.- Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-009/14 de fecha diecisiete de febrero del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe a este Cuerpo Colegiado una vez que se le haya dado cabal cumplimiento al acuerdo de Consejo General

La Dirección Administrativa en lo dispuesto por el Consejo General y en cumplimiento al procedimiento sancionador identificado con la clave SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013, da cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Permanente Administrativa.



Sesión Ordinaria 27 de Marzo de 2014
ACT/COPEAD-03/14

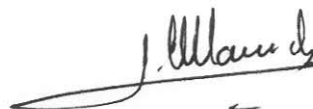
ACUERDO-01/COPEAD/270314.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en vigilancia a la actividad 3.1 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, presente ante este Órgano Auxiliar el avance de la actualización del Manual de Normas y Lineamientos a más tardar el día ocho de abril del presente año y una vez concluida la actualización del citado Manual presentarlo a esta Comisión para su análisis previo a la remisión ante la Instancia correspondiente para su discusión y eventual aprobación.

En anexo al memorándum IEE/DA/456/14 de fecha 22 de abril del presente año, la Dirección Administrativa informa que los Manuales y Guías ya fueron aprobados mediante el acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-06/14, dando así cumplimiento al acuerdo.

ACUERDO-02/COPEAD/270314.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la Memoranda IEE/DA/0183/14 e IEE/USEP-117/14 de fecha 24 de febrero y 28 de marzo de 2014 respectivamente, en el que solicita a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional someta a consideración de la Junta Ejecutiva el ascenso de un elemento de la Dirección a su cargo, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Director Administrativo formalizar lo señalado en el Catalogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado, previo a hacer una solicitud para ocupar una plaza de ascenso.

Se da cumplimiento al acuerdo mediante la recomendación realizada a la Dirección Administrativa por parte de la Comisión Permanente Administrativa.

ACUERDO-03/COPEAD/270314.- Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-007/14 de fecha diecisiete de febrero del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE/DA233/14 de fecha 04 de marzo del presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe si fue aprobada la disponibilidad presupuestal por parte del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento al citado acuerdo de Consejo General.



En anexo al memorándum IEE/DA/456/14 de fecha 22 de abril del presente año, la Dirección Administrativa informa de las gestiones realizadas y aprobadas ante la instancia correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Colegiado así como el de Consejo General.

MEMORANDA DE NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, todos los acuerdos relacionados previamente fueron notificados mediante las actas correspondientes, tanto al Consejero Presidente del Consejo General, como al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

El siguiente cuadro relaciona la memoranda descrita en el párrafo anterior:

NÚMERO DE ACTA	NÚMERO DE MEMORÁNDUM
ACT/COPEAD-04-13	IEE/COPEAD-035/13
ACT/COPEAD-05-13	IEE/COPEAD-041/13
ACT/COPEAD-06-13	IEE/COPEAD-050/13
ACT/COPEAD-07-13	IEE/COPEAD-058/13
ACT/COPEAD-08-13	IEE/COPEAD-066/13
ACT/COPEAD-09-13	IEE/COPEAD-074/13
ACT/COPEAD-10-13	IEE/COPEAD-082/13
ACT/COPEAD-11-13	IEE/COPEAD-090/13
ACT/COPEAD-12-13	IEE/COPEAD-098/13
ACT/COPEAD-01-14	IEE/COPEAD-007/14
ACT/COPEAD-02-14	IEE/COPEAD-015/14
ACT/COPEAD-03-14	IEE/COPEAD-023/14



CONSIDERACIONES

Esta Comisión Permanente rinde el presente informe en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 Fracción VI y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, realizándolo en el periodo de abril de 2013 a marzo de 2014, dándose a la tarea de supervisar y coadyuvar de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección Administrativa, realizando las sugerencias y recomendaciones en el desempeño de dicha Dirección, que se desprenden del presente instrumento. Así mismo, esta Comisión de acuerdo a sus facultades dio seguimiento al contenido de las actividades programáticas, así como al debido cumplimiento de las mismas, por parte de la Unidad Administrativa en trato.

La documentación que sustenta lo mencionado en el presente informe, obra en el archivo de la Comisión Permanente Administrativa, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos conducentes.

El presente Informe se notificó al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su amable conducto se haga del conocimiento del Consejo General de este Instituto, mediante el memorándum número IEE/COPEAD-032/14 de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

CONCLUSIÓN

La Comisión Permanente Administrativa se ha encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los planes de trabajo de la Dirección Administrativa, así como coadyuvar para el mejor desempeño de sus funciones mediante la emisión de recomendaciones, de igual manera proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades para que estos sean presentados ante la Instancia correspondiente, sugerir formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia y fijar sus procedimientos y normas de trabajo.

Durante el periodo que abarca este informe, todos los integrantes de esta Comisión Permanente se ha esforzado por cumplir con las actividades de manera profesional, con el firme propósito de fortalecer y transparentar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales de este Instituto Electoral del Estado, Instituto que es de todos los poblanos.

H. PUEBLA DE Z. A 05 DE MAYO DE 2014.

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



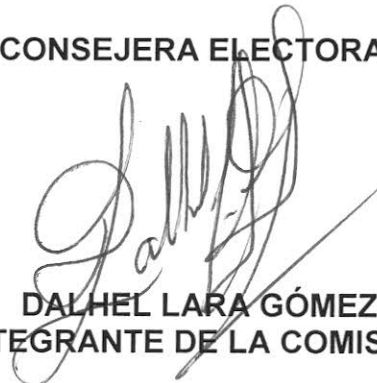
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN